

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

BOP-A-2025-1970

Título: Convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dentro del Plan de Lucha contra la Despoblación, para la reparación y mejora de acceso a fincas y edificaciones del término municipal de Iznájar (Córdoba), 2025.

BDNS (Identif.) 839875

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839875>)

PRIMERO: BENEFICIARIOS

Los vecinos del municipio de Iznájar, empadronados en Iznájar, que tengan la condición de residentes en viviendas sitas en suelo no urbanizable o rústicas o propietarios de fincas rústicas situadas en el término municipal de Iznájar (Córdoba), cuyos carriles de acceso se encuentren en deficiente estado de conservación.

SEGUNDO: OBJETO

La mejora y arreglo de los carriles de acceso a viviendas sitas en suelo no urbanizable o rústicas o propietarios de fincas rústicas situadas en el término municipal de Iznájar (Córdoba).

TERCERO: BASES REGULADORAS

<https://iznajar.es/wp-content/uploads/2025/06/Bases-subvenciones-municipales-acceso-a-fincas-.pdf>

CUARTO: CUANTÍA

Importe máximo del 60% del coste total de ejecución del proyecto y/o actuación.

QUINTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo de dos (2) meses desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del extracto de la convocatoria.

Iznájar, 13 de junio de 2025.– El Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.

Código Seguro de Verificación (CSV): C20D 8A89 24F7 E0E6 9C26 Fecha Firma: 17-06-2025 07:58:21
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

